

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN: ATENCIÓN A LA SALUD Y A LA DISCAPACIDAD

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: FOMENTO A LA SALUD

NOMBRE: SERVICIO DE ATENCIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA CON PREVEDIF.

TIPO: **SERVICIO**

DATOS INFORMATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	IMPLEMENTAR LA VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA CON SERVICIOS PREVENTIVOS EN SALUD PARA LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN SALUD LES BRINDARÁ RECOMENDACIONES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, PREVENIR DISTINTOS PADECIMIENTOS Y LLEVAR ADECUADAMENTE SUS TRATAMIENTOS MÉDICOS, POR MEDIO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CON LOS QUE CUENTA PREVEDIF, LOS SERVIDORES PÚBLICOS PODRÁN REALIZAR SU VALORACIÓN EN ESTADO DE SALUD Y CONOCER SI ESTÁ EN RIESGO DE DESARROLLAR CÁNCER, DIABETES, PROBLEMAS CARDIOVASCULARES, SOBREPESO, OBESIDAD, ADICCIONES, HIPERTENSIÓN Y OTROS PADECIMIENTOS.
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
HORARIO DEL SERVICIO:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS
TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATO
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE	MÓDULOS DE ATENCIÓN EN SALUD DISPONIBLES: EVALUACIÓN DE RIESGO DE CÁNCER, EVALUACIÓN DE DIABETES MELLITUS, EVALUACIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, EVALUACIÓN DE CONDUCTA ALIMENTARIA, ACTIVIDAD FÍSICA, SOBREPESO Y OBESIDAD, EVALUACIÓN DE RIESGO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL, EVALUACIÓN DE NUTRICIÓN Y SALUD MENTAL.
HOMOCLAVE:	
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO
VIGENCIA:	ANUAL
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
DESCRIPCIÓN:	<p>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>CAPÍTULO 4</p> <p>DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>ARTÍCULO 13.- LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES:</p> <p>FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY;</p> <p>ARTÍCULO 14.- EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENTIENDE COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ADEMÁS DE LOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES:</p> <p>I. LA PREVENCIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SU REHABILITACIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS;</p> <p>III. LA COLABORACIÓN Y AUXILIO A LAS AUTORIDADES LABORALES EN LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO PARA LOS MENORES Y DEMÁS SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY;</p> <p>IV. LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ;</p> <p>VI. LOS DEMÁS QUE TIENDAN A MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.</p>
LINK:	https://cjuridica.tlaxcala.gob.mx/images/leyes/Ley%20de%20Asistencia%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Tlaxcala%2028-09-2022.pdf

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DATOS DEL PROCESO	
REQUISITOS:	1.- Ser trabajador activo de alguna dependencia de gobierno del Estado de Tlaxcala 2.- Identificación oficial vigente solo para corroborar datos
PASOS:	1. Bajo demanda de programación 2. Asistencia a los módulos de atención en PREVEDIF

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
DIRECCIÓN:	CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	LIC. ALICIA ZÁRATE XOCHITEOTZI
CARGO:	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
HORARIO DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18 HORAS
TELÉFONO:	246 465 04 40 EXT 223
CORREO ELECTRÓNICO:	fomento.salud@diftlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS	
COSTOS:	GRATUITO